

Se extiende reingreso laboral en Congreso de BCS del 15 al 30 de junio



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). La presidenta de la mesa directiva del periodo ordinario de sesiones, diputada **Mercedes Maciel Ortiz** y el presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, **Humberto Arce Cordero**, emitieron una circular en la que notifican que el reingreso de labores se extiende al periodo del 15 al 30 de junio, en los mismos términos planteados para el personal de todas las áreas y categorías.

Informó el **Congreso de Baja California Sur** que, con base en el análisis periódico de la situación de la pandemia por el

COVID-19 en la entidad, el Poder Legislativo evaluó la situación bajo la premisa de salvaguardar la salud de las trabajadoras, los trabajadores y sus familias, por lo que acordaron extender el reingreso escalonado, guardando las medidas de sanidad.

Por lo que el personal de apoyo parlamentario, seguirán realizando el trabajo desde casa; videoteca y audioteca, se presentarán únicamente para el trabajo que se lleve a cabo en la Sala de Sesiones José María Morelos y Pavón, los días de sesiones martes, jueves o cuando se convoque a sesión extraordinaria; el personal de apoyo que tenga como función específica audio y video, se presentarán el día y hora que la sala de comisiones Armando Aguilar Paniagua sea utilizada para reuniones programadas.

Secretarias y secretarios sólo se presentarán los días de sesiones ordinarias o extraordinarias, en su caso, en tanto que el personal secretarial y auxiliar administrativo únicamente la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Oficialía Mayor se presentará en horario habitual de lunes a viernes.

Asesoría jurídica y parlamentaria se presentarán en horario habitual o según acuerden con diputadas y diputados.

El personal de la dirección de finanzas asistirá previa convocatoria antes de la quincena a fin de efectuar el trabajo propio para los pagos; contraloría, lunes, miércoles y viernes.

En lo que se refiere al departamento de servicios generales, el personal de jardinería y de intendencia, mantendrán el rol semanal.

En acato al acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por el **COVID-19**, el resguardo domiciliario se seguirá aplicando a las personas mayores de 60 años, embarazadas o en puerperio, con

diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardiaca y otras que sean de riesgo, independientemente de si su actividad laboral se considera esencial.